

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración de los señores accionistas, el Informe de Comisario referente a las actividades cumplidas por CONSTRUCTORA & CONSTRUSAN S.A., en el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre del 2009.

Una vez revisado y analizado los Libros de Contabilidad como son: Auxiliares, Libro Bancos, El Libro Diario, Libro Mayor, el Balance de Comprobación, los Estados Financieros y otros documentos inherentes a la actividad económica, se establece que la compañía sigue los procedimientos, y Principios Contables Generalmente Aceptados; así como por las Normas Ecuatorianas Contables (N.E.C.).

Es necesario precisar en que la compañía CONSTRUCTORA & CONSTRUSAN S.A. cumple con las obligaciones referentes al Servicio de Rentas Internas S.R.I.; ya que se satisface con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias mensuales como la presentación y pago de la declaración del IVA, como con la declaración de Retenciones en la Fuente e Impuesto a la Renta, establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno.

Igualmente se constata que la compañía no mantiene obligaciones pendientes con respecto a proveedores.

Revisado y analizado en términos generales la cuenta de ingresos por concepto de Actividades de Ingeniería Civil se establece que no existen ingresos por este concepto ni por ningún otro concepto, sin detectarse ninguna novedad.

Con respecto a la Cuenta de Costos y Gastos, la compañía no ha incurrido en gastos durante el ejercicio económico analizado.

Particular que elevo a su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

ATENTAMENTE,


Srta. Mabel García
COMISARIO

Quito, abril 29 de 2010

